



## Proyecto de Fortalecimiento a la Gestión de las Áreas Protegidas y la Biodiversidad de Guatemala

### Términos de referencia -consultoría-

## Formulación del I plan maestro y plan de uso público del Parque Recreativo Natural Municipal Las Conchas, ubicado en el Municipio de Chahal, Alta Verapaz.

**Parte Contratante:** Consejo Nacional de Áreas Protegidas a través del “**Proyecto de Fortalecimiento a la gestión de las Áreas Protegidas y la Biodiversidad de Guatemala**”. Convenio de Administración IBIS.

La consultoría es parte de la Actividad Estratégica **6, inciso “d”** del proyecto. Relacionado con la formulación, consulta e impresión de planes maestros de áreas protegidas.

### Contexto del proyecto institucional

El proyecto de fortalecimiento institucional es ejecutado por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- creado mediante Decreto Legislativo 4-89, Ley de Áreas Protegidas y sus Reformas (Decretos 18-89, 110-96 y 117-97), como órgano máximo de dirección y coordinación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas.

La iniciativa está encaminada al fortalecimiento y creación de capacidades institucionales para la gestión de la biodiversidad y la administración efectiva de las áreas protegidas. Se considera necesaria la armonización de las acciones del Estado en el tema de conservación y manejo racional de los recursos naturales, articulada a los esfuerzos de reducción de la pobreza por medio del uso sostenible de los bienes y servicios producidos por los sistemas naturales y la distribución equitativa de sus beneficios.

El proyecto tiene definidos dos componentes estratégicos: (a) fortalecimiento y modernización institucional y (b) manejo y conservación de biodiversidad.

A través de dichos componentes se pretende fortalecer el desempeño del CONAP en:

- Descentralización y presencia institucional.
- Evaluación y seguimiento de la gestión institucional.
- Información y divulgación institucional estratégica.
- Servicio a usuarios y apoyar las funciones de los coadministradores.
- Desarrollo de mecanismos de planificación estratégica.

El proyecto tiene como fin incrementar las capacidades institucionales del CONAP, a través de la descentralización y del fortalecimiento en la administración de las áreas protegidas. Busca contar con instrumentos técnicos y operativos que permitan el manejo de los recursos naturales en el largo plazo como una oportunidad para el desarrollo local sostenible.

Los componentes del proyecto responden a las políticas y estrategias institucionales que se buscan alcanzar los siguientes impactos:

1. Se mejora la valoración, por parte de la población en general y cercana de las áreas protegidas, sobre el valor e importancia de los recursos naturales y los mecanismos de uso racional y conservación.
2. Se aumenta la incidencia en la toma de decisiones con base técnico-científica, a través de la ejecución de mecanismos de seguimiento, información y divulgación.
3. Se mejora el nivel de desempeño institucional, a través de mayor eficiencia y modernización en la gestión administrativa de CONAP.
4. Se alcanzan resultados positivos en la aplicación de políticas y estrategias institucionales y gubernamentales relacionadas al uso y conservación de biodiversidad y áreas protegidas.
5. Los usuarios, comunidades y coadministradores (municipalidades, ONG's, entre otros) de áreas protegidas están capacitados técnicamente y toman decisiones relacionadas al manejo integrado de los recursos con énfasis en el desarrollo rural.
6. Se tiene en marcha procesos de restauración ecológica de áreas naturales degradadas
7. Se incrementa el nivel de vida de las comunidades aledañas a las áreas protegidas a través de la distribución equitativa de beneficios generados por el turismo, recreación y la valoración de otros bienes y servicios generados.

#### **Antecedentes de la consultoría:**

El Parque Recreativo Natural Municipal Las Conchas, posee un área de 38.28 hectáreas, y fue declarado área protegida según Resolución N° 06-2005 de Secretaría Ejecutiva de CONAP y está administrada por la Municipalidad de Chahal, Alta Verapaz.

El sitio denominado "Las Conchas", situado en el municipio de Chahal, Alta Verapaz, constituye un elemento importante en la conservación del recurso Hídrico y la cobertura forestal del Municipio de Chahal, además presenta un alto potencial eco turístico debido a su belleza escénica, lo cual contribuye a la conservación del recurso hídrico para el beneficio de sus comunidades.

Actualmente ésta área protegida no posee Plan Maestro ni Plan de Uso Público, y siendo un atractivo turístico con alto potencial natural, es de vital importancia para ordenar su infraestructura y actividades de acuerdo a sus características y objetivos.

#### **Objetivos de la consultoría:**

Formular el Plan Maestro y Plan de Uso Público del área, con base a la situación actual y problemática socio-ambiental del Parque Recreativo Natural Municipal y los Instrumentos de Gestión del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas de CONAP.

Formular el plan maestro y plan de uso público del PRNM Las Conchas para el quinquenio 2,010 – 2,014, de manera concertada con la población, cumpliendo con los requerimientos definidos en los Instrumentos de Gestión del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas de CONAP.

Formular el Plan de Uso Público, de acuerdo con la normativa y zonificación del Plan Maestro, y basado en los Instrumentos de Gestión Ecoturística del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas de CONAP.

#### **Funciones del Consultor**

- Preparar y concertar el plan de trabajo y la metodología de consulta a emplear con las autoridades municipales, organizaciones ambientalistas y organizaciones sociales locales y comunitarias.
- Presentar al CONAP una planificación detallada de las actividades a realizar como parte de la elaboración del plan maestro.

- Revisar los estudios, propuestas, y marcos legales existentes relacionados con el área protegida, gobierno local y participación social y toda información que exista del área protegida.
- Ejecución de actividades de consulta de la problemática y negociación de opciones con los actores involucrados y definición de áreas de intervención, estrategias, mecanismos e instrumentos de manejo del PRNM Las Conchas.
- Realizar una propuesta de zonificación y realizar los procesos de consulta y consenso con los actores del área protegida.
- Mantener informado al personal de CONAP de los avances del proceso y desarrollo de la consultoría conforme a los compromisos de desarrollo de su cronograma de ejecución.
- Presentar los informes de avance a solicitud de CONAP y mantener una estrecha comunicación y coordinación con CONAP.
- Elaborar el documento del Plan Maestro y Plan de Uso Público, y validarlo con los actores locales y el CONAP.

### **Supervisión, coordinación y aprobación de la consultoría**

La supervisión técnica de la consultoría estará a cargo del Director de Unidades de Conservación y el Director Regional de las Verapaces de CONAP, la consultora presentará informes bimensuales de avance sobre los productos. La aprobación de los resultados estará a cargo del Director del Departamento de Unidades de Conservación, con el visto bueno de la Dirección Técnica General del CONAP.

### **Productos:**

1. Documento sobre propuesta metodológica técnico-social y plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría. El aspecto social deberá contar con el aval de las autoridades, organizaciones ambientalistas y organizaciones sociales locales y comunitarias.
2. Documento sintético y analítico sobre la información existente del Parque Recreativo Natural Las Conchas (estudios biológicos, problemática, publicaciones, investigaciones sobre especies, etc.).
3. Informe memoria de las consultas sobre el Plan Maestro y Plan de Uso Público realizadas con los actores locales incluyendo agenda, documentos compartidos, lista de participantes, y memoria de los acuerdos alcanzados entre los participantes.
4. Informe memoria de las presentaciones de los resultados del Plan Maestro a los actores locales incluyendo agenda, documentos compartidos, lista de participantes y memoria de los aportes de los participantes.
5. Documento del Plan Maestro y Plan de Uso Público del área presentado al CONAP con el aval de las autoridades locales (Corporación Municipal), organizaciones sociales y ambientalistas locales. El plan debe incluir la propuesta de financiamiento del área protegida.
6. Documento del Plan de Uso Público y documento del Plan Maestro del área aprobado por CONAP publicado (200 copias en papel y 3 documentos digitales).

### **Tiempo de contratación**

Seis meses a partir de la firma del contrato.

## Sede de trabajo

La sede de trabajo deberá ser en el municipio de Chahal, Alta Verapaz, para asegurar la buena recolección de información de campo y el proceso de consulta con la población y autoridades locales.

## Honorarios y forma de pago

Los honorarios se asignarán de acuerdo a la propuesta técnica y económica del consultor. La forma de pago será distribuida de la siguiente forma:

Producto	% del pago
1. Documento sobre propuesta metodológica técnico-social y plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría. El aspecto social deberá contar con el aval de las autoridades municipales, organizaciones ambientalistas y organizaciones sociales locales y comunitarias.	30%
2. Documento sintético y analítico sobre la información existente del PRM Las Conchas (estudios biológicos, problemática, publicaciones, investigaciones sobre especies, etc.).	30%
3. Informe con memorias de las consultas y talleres durante el proceso de elaboración del Plan Maestro y Plan de Uso Público realizadas con los actores locales y departamentales, incluyendo agenda, documentos compartidos, metodología, lista de participantes, y memoria de los acuerdos alcanzados y resultados de cada taller.	
4. Documento del Plan Maestro y Plan de Uso Público del área, presentado al CONAP con el aval de la autoridad local (Municipalidad), de las organizaciones sociales y ambientalistas locales. El plan debe incluir la propuesta de Coadministrador o mecanismo de descentralización, propuesta de financiamiento del área protegida.	20%
5. Documento del Plan Maestro y Plan de Uso Público del área aprobado por el Depto. Unidades de Conservación, Depto. Jurídico y Dirección Técnica del CONAP (10 copias impresas en papel bond y 3 CD documento digital).	20%

**Nota:** La consultora /consultor individual deberá presentar fianza de cumplimiento (90 días de vigencia después de finalizado el contrato).

## Requisitos profesionales del equipo de consultores

- Profesionales con Licenciatura en Ciencias Biológicas, Forestales, Recursos Naturales, Ciencias Agrícolas, Ambientales y Ciencias Sociales.

- Equipo con experiencia en desarrollo de estudios técnicos, formulación de planes maestros con experiencia comprobable en las metodologías utilizadas actualmente para la elaboración de planes maestros y con experiencia en administración de las áreas protegidas, procesos de consulta y negociación con población rural y autoridades municipales y manejo de recursos naturales. **Además es necesario que el equipo de campo domine el idioma maya predominante en el área, siendo este el idioma Q'eqchi'.**